

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA NO. 764

### GRUPO BANCÓLDEX

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONTRATISTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDX, ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - FIDUCOLDEX ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y COMO VOCERA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PROCOLOMBIA, FONTUR, PTP E INNPULSA Y LOS FIDEICOMISOS QUE ADMINISTRA O LLEGARE A ADMINISTRAR.**

1. ¿En cuanto a la solicitud de requisitos de existencia como persona jurídica solicito saber si una persona natural que se encontraba ejerciendo las actividades objeto de la convocatoria referenciada y que, posteriormente se convirtió en fundador y único accionista de la persona jurídica que presentaría la propuesta pueden sumar los tiempos de existencia y de experiencia?

**Respuesta:** Como se indicó en los Términos de Referencia en el numeral 4.4 los proponentes deben ser personas jurídicas, quienes a su vez deben cumplir con los requisitos mínimos de existencia y experiencia.

2. En el nu en la página web.

**Respuesta:** De acuerdo con lo solicitado, se adjuntará como documento anexo a la Convocatoria No. 764 el “formato certificación/cuestionario de prevención de LA/FT”. Le agradecemos consultar en el siguiente enlace <https://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> el mencionado documento.

3. De acuerdo con el formato para términos referencia numeral 7.3 ítem i. Anexo 1 “Carta de presentación de la propuesta” favor remitir este documento ya que no se encuentra en la documentación cargada en la página web

**Respuesta:** El formato de “Carta de Presentación de la Propuesta” se encuentra publicado como documento anexo de la Convocatoria No. 764. En ese sentido le agradecemos consultar el archivo publicado en la página web denominado “[Anexo Carta de Presentación 764](#)”

4. De acuerdo con el formato para términos referencia numeral 7.3 ítem vii. “certificación sobre seguridad en el trabajo”, solicito ampliar la información sobre esta solicitud, ya que en el campo de seguridad en el trabajo es muy amplio y se requiere algún énfasis específico, adicional a esto aclarar quien órgano o entidad debe emitirla.

**Respuesta:** El formato “certificación sobre seguridad en el trabajo”, el cual que se publicó como Anexo. No. 8 dentro la Convocatoria No. 764, establece los requisitos mínimos que en materia de seguridad y salud en el trabajo debe cumplir el contratista que resulte seleccionado en el marco del presente proceso de contratación. Así las cosas, los proponentes interesados en la presente convocatoria, deberán dar lectura de este documento y comprometerse al cumplimiento de los requisitos establecidos en el formato, razón la cual este documento deberá ser suscrito por un representante legal de la empresa participante.

5. De acuerdo a los requerimientos del personal de cafetería, solicito sea aclarado si este personal requiere certificación de manipulación de alimentos, si es afirmativo solicito confirmar si requiere algún examen ocupacional específico.

**Respuesta:** Se requiere la certificación básica (incluyendo los exámenes que den a lugar para obtener la respectiva certificación) de manipulación de alimentos.

6. De acuerdo a los requerimientos del personal de aseo y cafetería, solicito sea aclarado si este requiere alguna vacuna específica.

**Respuesta:** No se requiere de ninguna vacuna específica.

7. De acuerdo a los requerimientos del personal de aseo y cafetería, solicito sea aclarado si este requiere algún elemento de protección personal específico.

**Respuesta:** Solo se requieren EPP básicos para el tratamiento de las áreas de baños, como por ejemplo tapabocas y guantes, o lo que considere el proponente de acuerdo con su experiencia.

8. De acuerdo a los requerimientos del personal de coordinación del proyecto, solicito aclarar si BACOLDEX requiere coordinador in house por el número de colaboradores relacionados.

**Respuesta:** Dentro de los requerimientos económicos se encuentra la opción de cotizar el personal coordinador, sin embargo este se definirá una vez sea seleccionada la propuesta respectiva, acorde al modelo que implemente cada entidad del grupo.

9. De acuerdo a los requerimientos del personal de coordinación del proyecto, solicito aclara si este personal requiere algún tipo de sistema de comunicación, si es afirmativo indicar que rango de comunicación que es requerido.

**Respuesta:** Inicialmente no se requiere, se usara el que tenga dispuesto el funcionario del proponente seleccionado. Si es disposición de cada empresa del grupo, se entregara el elemento de comunicación.

10. De acuerdo a los requerimientos del personal de coordinación del proyecto, solicito aclara si este personal requiere equipo de cómputo y acceso a internet, si es afirmativo indicar quien proporcionara el equipo y el acceso a internet.

**Respuesta:** No se requiere.

11. De acuerdo con el formato para términos referencia numeral 6.1 Criterios técnicos ítem 1 experiencia en contratos similares, solicitamos validar la ampliación del tiempo de la fecha de emisión de la certificación.

**Respuesta:** No es viable modificar la fecha de expedición de la certificación, toda vez que Bancóldex requiere realizar una verificación actualizada de la información suministrada en dichas certificaciones.

12. De acuerdo con el formato para términos referencia numeral 8.2 Alcance del objeto ítem uno, solicitamos aclarar cuál es el listado de insumos de cafetería requeridos, toda vez que la información suministrada en el anexo 3 “requerimientos técnicos de servicio de aseo y cafetería” no indica o no corresponde a datos precisos para determinar los mismos.

**Respuesta:** Se realizará el ajuste en la numeración de los anexos. Sin perjuicio de lo anterior, le agradecemos tener en cuenta que en la publicación de la Convocatoria No. 764 se anexo el documento que contiene los requerimientos técnicos, el cual se denomina como “[Anexo - Requerimientos técnicos para el servicio de aseo y cafetería 764](#)”

Con respecto al tema de insumo de cafetería, no consiste en el suministro de insumos, se aclara que el ítem se refiere a la prestación del servicio de personal para la atención de cafetería.

13. De acuerdo con el formato para términos referencia numeral 8.2 Alcance del objeto ítem uno, solicitamos aclarar cuál es la maquinaria requerida con su respectiva cantidad, toda vez que la información suministrada en el anexo 3 “requerimientos técnicos de servicio de aseo y cafetería” no mencionado las características de las instalaciones, ejemplo: tipo de piso, tapetes, zonas verdes, entre otros.

**Respuesta:** No tenemos un número establecido de maquinaria. El proponente con base en la visita que realice a las instalaciones, deberá estimarla.

14. De acuerdo con el formato para términos referencia numeral 8.2, título servicio de aseo ítem cinco, solicitamos confirmar los números de metros cuadrados en tapete y/o alfombra con que cuentan sus instalaciones con el fin de realizar labor de lavado especializado.

**Respuesta:** No se cuenta con la información exacta por cada ítem, se anexo el área total en el respectivo anexo técnico.

15. De acuerdo con el formato para términos referencia numeral 8.2, título servicio de aseo ítem nueve, solicitamos aclarar si requiere trabajo en alturas. Si es afirmativo indicar a que altura máxima trabajara el personal.

**Respuesta:** No se requiere trabajo en alturas. Si llega a generarse la necesidad, se coordinara el servicio con el proponente seleccionado.

16. ¿Las certificaciones de contratos vencidos también tienen que tener una vigencia no mayor a 90 días?

**Respuesta:** Las certificaciones que presente con los proponente para acreditar la experiencia, sea de contratos finalizados o vigentes, deben cumplir con la fecha máxima de expedición, esto es 90 días.

17. ¿Las tarifas presentadas se reajustan a 1 de enero de 2019 y 2020?

**Respuesta:** En el numeral 6.3. de los Términos de Referencia se indica que el el proponente deberá informar la forma en que se actualizarán las tarifas ofertadas.

18. En la pág. 25 de los términos de referencia indican que el proveedor deberá: “Lavar mínimo dos (2) veces al día todos los muebles de los servicios sanitarios: barrer, lavar y trapear los pisos con desinfectantes líquidos, lavar todos los espejos. Sin embargo, el supervisor de cada entidad, podrá solicitar previo al uso de estos productos, la respectiva ficha técnica y así aprobar el uso del mismo, pues los muebles y elementos pueden contar con características especiales para su cuidado y mantenimiento. Por favor nos podrían especificar cuáles son las características especiales que se deben tener en cuenta con el fin de dimensionar los insumos necesarios para realizar la limpieza de los mismos.

**Respuesta:** Se enuncia en el ítem para aclarar que en determinada situación durante la ejecución del contrato se podrá requerir la ficha técnica para atender requerimientos puntuales.

19. Por favor nos podrían confirmar si Bancóldex cuenta con algún formato de LAFT, o el formato puede ser el que maneje el proveedor.

**Respuesta:** De acuerdo con lo solicitado, se adjuntará como documento anexo a la Convocatoria No. 764 el “formato certificación/cuestionario de prevención de LA/FT”. Le agradecemos consultar en el siguiente enlace <https://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> el mencionado documento.

20. Por favor nos podrían confirmar si al personal que se coloque para la prestación del servicio se le debe contemplar alguna vacuna en especial o EPP.

**Respuesta:** No se requiere de ninguna vacuna específica. Solo se requieren EPP básicos para el tratamiento de las áreas de baños, como por ejemplo tapabocas y guantes, o lo que considere el proponente de acuerdo con su experiencia.

21. Por favor nos podrían brindar las especificaciones de los pisos a nivel nacional y la cantidad de metros cuadrados por cada una de las instalaciones relacionadas en el anexo de requerimientos técnicos.

**Respuesta:** En las instalaciones se cuenta con tapete, porcelanato y baldosa. No se cuenta con la información exacta de los metros asignados a cada área.

22. Por favor nos podrían confirmar si al personal que se coloque para la prestación del servicio se le debe contemplar equipo de cómputo y comunicación.

**Respuesta:** No se requiere.

23. Por favor nos podrían confirmar si dentro de la cotización a presentar se debe contemplar servicios de fumigación. En el caso de ser afirmativo por favor nos podrían confirmar la frecuencia y metros cuadrados que se deben fumigar.

**Respuesta:** En el anexo de oferta económico no se incluye ítem relacionados con fumigación.

24. Por favor nos podrían confirmar quien se encarga de realizar la disposición final de los residuos.

**Respuesta:** La disposición final se realiza con el área administradora de los inmuebles en donde se ubican las oficinas.

25. Por favor nos podrían confirmar las sedes en las cuales el piso es en el tape y cuáles son los metros cuadrados a los que hay que realizarle limpieza.

**Respuesta:** No se cuenta con la información exacta. Esto podrá validarse en la visita que realice el proponente a las instalaciones.

26. Es un requisito habilitante que las certificaciones de experiencia deben detallar el objeto "aseo, cafetería y el correspondiente suministro de insumos" o solo aseo y cafetería.

**Respuesta:** La certificación se validará y calificará de acuerdo con lo requerido en los criterios técnicos.

27. ¿El proponente puede certificar cobertura a nivel nacional a través de certificación firmada por Representante Legal? o la cobertura se certifica únicamente con las certificaciones de experiencia allegadas?

**Respuesta:** La cobertura se podrá certificar con la certificación firmada por representante legal, acorde con lo requerido en los términos de referencia.

28. Solicitamos que antes de aplicar la cláusula penal al contratista, este último tenga un tiempo estimado de 5 días hábiles para subsanar.

**Respuesta:** Una vez se haya seleccionado al proponente, las entidades determinaran el procedimiento a seguir para la aplicación de cláusula penal.

29. Solicitamos que el amparo de calidad de servicio y de salarios y prestaciones sociales sea del 20% del valor del contrato

**Respuesta:** Por política de contratación los amparos deberán constituirse por las sumas estipuladas en los términos de referencia.

30. Solicitamos que se incluya dentro de las causales de terminación de contrato, la terminación unilateral por parte del Contratista con una comunicación previa al contratante de un término no mayor a 30 días a la fecha efectiva terminación, sin que ello genere indemnización y o sanciones.

**Respuesta:** Por política de contratación de Las Entidades se aclara que la facultad de terminación por decisión unilateral se mantendrá a favor de Las Entidades por cuanto éstas requieren de la prestación ininterrumpida del servicio.

31. Son válidas las certificaciones las cuales tengan como objeto la prestación del servicio de aseo integral, en el cual se entiende que incluye el suministro de insumos.

**Respuesta:** La certificación se validará y calificará de acuerdo con lo requerido en los criterios técnicos.

32. Por favor nos podrían confirmar si en el formato de la oferta económica, el valor que se debe diligenciar en la casilla del costo mensual total y el valor del Kit de insumos, ¿es el costo con IVA y AIU?

**Respuesta:** Debe incluir el valor del AIU únicamente, tal como indica el respectivo anexo. El IVA deberá relacionarse de manera independiente.

33. Por favor nos podrían confirmar si en las casillas del costo mensual total y valor kit. ¿Corresponde al costo unitario de cada uno de los servicios solicitados en el anexo de la oferta económica?

**Respuesta:** Corresponde al valor unitario por cada uno de los servicios.

34. En el objeto de la invitación, página 7 de los términos de referencia, indican que los requerimientos particulares se incorporan en el Anexo No. 3. La información no corresponde, ya que el Anexo 3 adjunto a la invitación es el de conocimiento y cumplimiento de políticas corporativas. Por favor adjuntar el anexo que corresponda.

**Respuesta:** Se realizará el ajuste en la numeración de los anexos. Sin perjuicio de lo anterior, le agradecemos tener en cuenta que en la publicación de la Convocatoria No. 764 se anexo el documento que contiene los requerimientos técnicos, el cual se denomina como "[Anexo - Requerimientos técnicos para el servicio de aseo y cafetería 764](#)"

35. En la página 15, respecto a los criterios técnicos, para la acreditación de experiencia exigen que las certificaciones hayan sido expedidas con fecha no mayor a 90 días; por favor tener en cuenta que la obtención de estas certificaciones depende de la entidad que certifica y su proceso puede resultar demorado y/o dispendioso, razón por la que solicitamos acepten certificaciones expedidas en cualquier fecha, siempre y cuando los contratos a certificar cumplan con las demás condiciones establecidas por Bancóldex.

**Respuesta:** No es viable modificar la fecha de expedición de la certificación, toda vez que Bancóldex requiere realizar una verificación actualizada de la información suministrada en dichas certificaciones.

36. En cuanto al formato de Propuesta Económica, solicitan que el proponente "detalle el valor unitario del kit de insumos básicos para atender los requerimientos de aseo (...)". Respetuosamente manifestamos la necesidad de que Bancóldex suministre un listado detallado con las cantidades, descripción y unidades de medida de los insumos mínimos a suministrar en el servicio a fin de que las propuestas sean comparables bajo igualdad de condiciones.

**Respuesta:** No contamos con cantidades específicas para el ítem, pues de acuerdo con el modelo de operación y de logística de cada proponente, esperaremos la propuesta de insumos para la prestación del servicio de aseo.

37. En el numeral 6.5., capacidad financiera, indican: "El capital de trabajo neto debe ser superior o igual 10 por ciento de la proyección interna que realice el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. del precio total de los contratos que se llegare a suscribir". ¿A cuánto equivale esto? Precisamos mayor claridad en este punto.

**Respuesta:** Esta información no es susceptible de ser entregada. La validación del indicador se realizara internamente con los respectivos soportes que adjunte el proponente de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia.

38.En la página 18 hacen referencia a los Anexos No. 4 y 5, los cuales no encontramos adjuntos a la invitación; por favor suministrar los anexos.

**Respuesta:** Se realizará el ajuste en la numeración de los anexos. Sin perjuicio de lo anterior, le agradecemos tener en cuenta que en la publicación de la Convocatoria No. 764 se anexo el documento que conteniente los requerimiento técnicos, el cual se denomina como "[Formato de Viunculacion de Clientes Persona Juridica 764](#)"

39.Para las actividades de encerar y brillar las zonas de circulación, ¿Bancóldex suministra los insumos? Caso contrario se requiere especificación de los metros cuadrados objeto de esta actividad y frecuencia con la que exigen la labor.

**Respuesta:** La prestación del servicio y los insumos requeridos deberán ser suministrados por el proponente.

40.6.2 valores agregados pag. 16, lavado de tapete, se solicita tamaño M2 del tapete ubicado en la sede principal, con el fin de realizar el cálculo exacto.

**Respuesta:** No se cuenta con la información exacta, sin embargo esta proporción podrá ser validada por el proponente en la visita que realice.

41.Item 8.2 alcance del objeto, para aseo,

Suministrar los materiales para el aseo (kit de insumos básicos) tales como, cera para pisos, escobas, traperos, jabones para pisos, detergentes, líquidos para vidrios, muebles y metales, desinfectantes, baldes, cepillos, escaleras, máquina para el lavado de tapetes, señalización, vehículos para el transporte de máquinas, brilladora, escalera, canecas grandes con ruedas y con tapa para transporte de basuras, mangueras, extensiones eléctricas, señales de seguridad industrial, equipo de limpieza de vidrios y demás elementos de aseo.

¿Se solicita suministrar los equipos utilizados para las actividades y cantidad, con el fin de que la propuesta este en igualdad de condiciones?

**Respuesta:** No se cuenta con la información exacta, sin embargo esta proporción podrá ser validada por el proponente en la visita que realice.

42.Item 8.2 alcance del objeto, para cafetería,

Contar con cursos de manipulación de alimentos, de acuerdo con las necesidades requeridas por cada entidad.

Se solicita confirmar cuantos operarios deben tener curso de manipulación de alimentos y si este debe contar con los exámenes requeridos, debido a que en el pliego no se menciona y por manipulación de alimentos se debe incluir.

**Respuesta:** La cantidad de operación se requerirá de acuerdo con las necesidades de cada entidad, y se dará una vez se seleccione el proponente.

43. Anexo 764, anexo requerimientos técnicos para el servicio de aseo y cafetería:

Sede Bancoldex Neiva, se solicita aclarar como dice lunes a viernes – 4 horas semanales, es solo una vez en el periodo de la semana o se refiere a tiempo lunes a viernes cuatro horas todos los días.

**Respuesta:** Tal como se informa en los anexos correspondientes, se requiere el servicio 4 horas a la semana.

44. Se nos aclare si se dará aplicación al artículo 46 de la ley 1607 de 2012, respecto del deber de facturar con AIU e IVA del AIU.

**Respuesta:** Si, se debe aplicar la norma.

45. Se nos aclare cantidad de operarios y si la jornada laboral de cada operario es de 48 horas semanales.

**Respuesta:** La cantidad final de operación se determinara con el proponente seleccionado.

46. De la forma como se encuentra redactado el requisito, a saber:

*Experiencia en contratos similares: El proponente deberá certificar cinco (5) años de experiencia en la ejecución de servicios de aseo, cafetería y el correspondiente suministro de insumos, para el efecto se evaluarán las certificaciones debidamente expedidas por la empresa donde se haya prestado el servicio (aclarando que la certificación debe corresponder a contratos finalizados durante los últimos tres años) o donde actualmente se encuentre activo (aclarando que la certificación no debe ser mayor a 90 días).*

*El proponente que acredite un mayor tiempo de experiencia al solicitado anteriormente, en la prestación del servicio objeto de la presente invitación, cuyo valor de los contratos celebrados certificados superen la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000), obtendrá el puntaje asignado a este criterio.*

Esta construida la licitación para que se la gane CASA LIMPIA S.A., por lo que en aras de garantizar pluralidad de oferentes y la real posibilidad de que otros proponentes se ganen el proceso licitatorio, solicitamos respetuosamente se permita acreditar la experiencia con máximo 3 contratos cuya sea igual o superior al mil millones, en contratos de aseo o cafetería, y al acreditar este parámetro se obtenga al mayor puntaje.

De lo contrario se lo volver a ganar CASA LIMPIA.

**Respuesta:** Los proponentes deben cumplir con el requisito mínimo de experiencia equivalente a 5 años. Sin perjuicio de lo anterior y como criterio de evaluación el Banco tendrá en cuenta la experiencia como un criterio de evaluación, el cual será calificado de acuerdo con los parámetros que de manera clara y objetiva quedaron establecido en los Términos de Referencia.

47. En aras de garantizar pluralidad de oferentes solicitamos respetuosamente se permita acreditar un capital de trabajo igual o superior a 200 millones de pesos.

**Respuesta:** La evaluación financiera se realizara de acuerdo con los parámetros establecidos por el banco y claramente especificados en los términos de referencia.

48. En el numeral 6 EVALUACION, pag. 14 mencionan que la oferta tiene 30 puntos, y el total de puntos que menciona el numeral es de sesenta (60) puntos, agradecemos revisar.

**Respuesta:** Se relocizará el respectivo ajuste para lo cual se publicará la respectiva adenda. Sin perjuicio de lo anterior, los criterios económicos otorgaran 60 puntos respecto a la evaluación final.

49.De acuerdo al numeral 6.1. Criterios Técnicos, Experiencia en contratos similares solicitamos a la Entidad:

Solicitamos ampliar la fecha de expedición de noventa (90) días a ciento (180) días, o en su defecto no limitar la presentación de certificaciones, por esta razón, toda vez que existen contratos que datan de una vigencia más de siete (7) años y es complejo las Entidades nos certifiquen nuevamente un contrato de tanta antigüedad.

**Respuesta:** Las certificaciones que presente con los proponente para acreditar la experiencia, sea de contratos finalizados o vigentes, deben cumplir con la fecha máxima de expedición, esto es 90 días.

Solicitamos a la Entidad, permita se puedan presentar las certificaciones del grupo Bancoldex, toda vez que es una experiencia que no puede ser restringida para el oferente actual.

**Respuesta:** Tal como se indica en los términos de referencia, no son aceptables las certificaciones que emitan las entidades que conforman el grupo Bancóldex.

50.De acuerdo a las intensidades horarias y turnos requeridos en el anexo económico:

| Servicio | Rango de Tiempo | Horarios          | OBSERVACION   |
|----------|-----------------|-------------------|---|
| Aseo     | Lunes a Viernes | 8 horas diarias   | Cuarenta (40) horas diurnas semanales. ¿Se debe calcular la liquidación proporcional de esta intensidad horaria? <b>Respuesta: DSA</b>  |
| Aseo     | Lunes a Viernes | 4 Horas diarias   | Veinte (20) horas diurnas semanales. ¿Se debe calcular la liquidación proporcional de esta intensidad horaria? <b>Respuesta: DSA</b>  |
| Aseo     | Lunes a Viernes | 8 Horas nocturnas | Cuarenta (40) horas nocturnas semanales nocturnas. ¿Se debe calcular la liquidación proporcional de esta intensidad horaria? Por favor aclarar día de inicio y de terminación <b>Respuesta: DSA</b> |
| Aseo     | Lunes a Sábado  | 8 Horas nocturnas | Aclarar día de inicio y de terminación  |
| Aseo     | Lunes a Viernes | 3 Horas diarias   | Quince (15) horas semanales diurnas. ¿Se debe calcular la liquidación proporcional de esta intensidad horaria? <b>Respuesta: DSA</b>  |

|      |                 |                   |   |
|------|-----------------|-------------------|---|
| Aseo | Lunes a Viernes | 4 Horas semanales | Cuatro (4) horas semanales diurnas. ¿Se debe calcular la liquidación proporcional de esta intensidad horaria? <b>Respuesta: DSA</b> |
|------|-----------------|-------------------|---|

51.¿Actualmente tenemos personal que realiza horas extras, estas horas se cancelaran de forma adicional?

**Respuesta:** EL pago se realizarse dentro de los parámetros establecidos por la ley, y acorde con la intensidad horaria requerida por las entidades y acordada con el proponente seleccionado.

52.Agradecemos por favor ajustar el anexo económico, incluir una columna para discriminar el IVA, y adicional se incluya una columna de AIU, para poder cumplir con lo requerido en el numeral 6.3 Propuesta Económica

**Respuesta:** Se podrá incluir el IVA de manera independiente, y el valor del servicio sí debe incluir el AIU como se especifica en el respectivo anexo.

53.Teniendo en cuenta que el contrato que se suscriba, de la presente contratación y que abarcara la vigencia del 1 de Abril de 2018 al 31 de diciembre de 2020, como se tiene prevista la fórmula de incrementos para el año 2019 y 2020, teniendo en cuenta que la oferta que se presentará serán precios de tarifas unitarias mensuales, es decir precios (2018).

**Respuesta:** En el numeral 6.3. de los Términos de Referencia se indica que el el proponente deberá informar la forma en que se actualizarán las tarifas ofertadas.

54.De acuerdo al numeral 6.6 Capacidad Administrativa, se requiere que por favor precisen si esto lo validan con la visita que realizaran a las instalaciones de cada oferente, adicional por favor validar que documentación debe aportarse con la oferta.

**Respuesta:** La visita administrativa se realizara para verificar la información entregada por el proponente, por lo tanto deberá aportar la documentación requerida y especificada en los términos de referencia.

55.De acuerdo al numeral 6.11 Cubrimiento Nacional del servicio:

(...) No se considerará admisible la propuesta que no cuente con la cobertura para la prestación del servicio en las ciudades en donde operan Las Entidades (Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Pereira, Neiva, Ibagué, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta) ...

Se podrá aportar una certificación firmada por el representante legal de cada compañía, en donde se demuestre la cobertura para la prestación del servicio?

**Respuesta:** La cobertura se podrá certificar con la certificación firmada por representante legal, acorde con lo requerido en los términos de referencia.

56.¿La limpieza de vidrios, que se menciona obedece a vidrios internos y con una altura máxima de 1,5 metros?

**Respuesta:** No corresponde a trabajo en alturas y son vidrios internos únicamente. Si se llegase a requerir el servicio, se coordinara con el proponente seleccionado.

57. En general todas las limpiezas de áreas o espacios, que relacionan corresponden a 1.5 metros de altura.

**Respuesta:** No corresponde a trabajo en alturas. Si se llegase a requerir el servicio, se coordinara con el proponente seleccionado.

58. ¿A que hace referencia, la siguiente actividad Disponer del servicio de fumigación contra insectos rastreros, voladores y roedores, según las necesidades requeridas por cada una de las entidades

**Respuesta:** Se refiere únicamente a la presentación del servicio en caso de que el proponente disponga del mismo dentro de su catálogo. Se aclara que este no representa ningún tipo de evaluación.

59. ¿La maquinaria y equipo para el servicio de cafetería será suministrada por el Contratista?

**Respuesta:** Para el servicio de cafetería únicamente se requiere al personal, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

60. ¿El maneja, vasos, bandejas, termos, grecas, entre otros artículos para el servicio de cafetería, será suministrado por el contratista?

**Respuesta:** Correcto, son elementos suministrados por el contratista.

61. De acuerdo con lo establecido en el **Numeral 3.8 Garantía de seriedad de la oferta**, solicitamos de manera atenta se nos aclare si la póliza de seriedad de oferta deberá ser otorgada a favor de todas las empresas allí mencionadas, o si en su defecto, únicamente se deberá otorgar a favor de Bancoldex.

**Respuesta:** La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, Arco Grupo Bancóldex Compañía de Financiamiento S.A. y la Fiduciaria de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Fiducóldex, de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.8 de los Términos de Referencia.

62. Teniendo en cuenta lo indicado en el **Numeral 6. EVALUACIÓN**, solicitamos de manera atenta se nos aclare el total de puntos asignar y la distribución de los mismos, pues el termino de referencia indica que para los Criterios Técnicos se asignaran 40 puntos, pero, seguidamente indica: **Experiencia en contratos similares 60 puntos y Valor Agregado 40 puntos**, es decir, en totalidad para la Criterios Técnicos se asignaran 100 puntos?

**Respuesta:** Los 40 puntos son distribuidos dentro de los dos ítems evaluados, los cuales corresponden al 100% de los 40 puntos.

63. Igualmente en los Criterios Económicos se indica que el puntaje a asignar será de 60 puntos pero posteriormente indica: Propuesta Económica 100 Puntos.

Ahora bien, en el inciso 4° del mismo Numeral se indica ***“El proponente que presente la oferta más económica totalizando el valor de los servicios e insumos ofertados obtendrá el mayor puntaje, es decir 30 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional”*** hecho que resulta contradictorio con lo establecido y mencionado anteriormente, por lo que solicitamos se nos aclare la totalidad de los puntos a asignar y la distribución de los mismos.

**Respuesta:** El 100% corresponde a un solo ítem que a su vez corresponde a los 60 puntos del total de la calificación.

64. Con respecto a la exigencia establecida para la acreditar los **Criterios Técnicos - Experiencia en contratos similares**: encontramos cierta contradicción en la exigencia determinada, pues inicialmente se requiere que el proponente certifique **cinco (5) años de experiencia** en la ejecución de servicios de aseo, cafetería y el correspondiente suministro de insumos, pero en el mismo inciso al finalizar la exigencia se indica ***“la certificación debe corresponder a contratos finalizados durante los últimos tres años) o donde actualmente se encuentre activo...”***, si inicialmente se indica de manera clara, que el proponente debe acreditar experiencia de cinco (5) años, no concuerdan con la siguiente exigencia de que los contratos hayan finalizado durante los últimos tres (3) años, pues entonces ningún proponente podría acreditar los cinco (5) años de experiencia si no que solo podría acreditar tres (3).

**Respuesta:** Los proponentes deben cumplir con el requisito mínimo de experiencia equivalente a 5 años. Sin perjuicio de lo anterior y como criterio de evaluación el Banco tendrá en cuenta la experiencia como un criterio de evaluación, el cual será calificado de acuerdo con los parámetros que de manera clara y objetiva quedaron establecido en los Términos de Referencia.

65. De igual manera, solicitamos se nos aclare si el requisito de que las certificaciones de experiencia no pueden ser expedidas con fecha superior a 90 días, es únicamente para la acreditación de contratos en ejecución, o si en su defecto, dicha exigencia es para toda la experiencia a aportar, de ser positiva la respuesta, solicitamos de manera respetuosa, se reconsidere dicho requerimiento, teniendo en cuenta que las entidades expiden las certificaciones una vez se radique la solicitud dando como plazo de respuesta 15 días hábiles, por cuanto las certificaciones de los contratos ya finalizados reposan en los archivos para no realizar el trámite de solicitud de expedición nuevamente. Por lo anterior expuesto solicitamos que esta exigencia sea exclusivamente para acreditar los contratos en ejecución.

**Respuesta:** Las certificaciones que presente con los proponente para acreditar la experiencia, sea de contratos finalizados o vigentes, deben cumplir con la fecha máxima de expedición, esto es 90 días.

66. Aunado a lo anterior, dentro de este mismo requerimiento en el inciso 2° se establece: ***“El proponente que acredite un mayor tiempo de experiencia al solicitado anteriormente, en la prestación del servicio objeto de la presente invitación, cuyo valor de los contratos celebrados certificados superen la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000), obtendrá el puntaje asignado a este criterio, si la exigencia establece que se debe acreditar cinco (5) años de***

experiencia en la ejecución de contratos, como se vendría a otorgar el puntaje al que mayor tiempo de experiencia acredite si el tiempo máximo se encuentra ya establecido a 5 años, por lo que requerimos aclaración en lo indicado.

**Respuesta:** Los proponentes deben cumplir con el requisito mínimo de experiencia equivalente a 5 años. Sin perjuicio de lo anterior y como criterio de evaluación el Banco tendrá en cuenta la experiencia como un criterio de evaluación, el cual será calificado de acuerdo con los parámetros que de manera clara y objetiva quedaron establecido en los Términos de Referencia.

67. De acuerdo con lo establecido en el Numeral 6.2. Valores Agregados, solicitamos de manera respetuosa a esta entidad se establezcan unos rangos mínimos y máximos para la adquisición del puntaje asignado, es decir, que se establezcan las cantidades a ofertar como valor agregado con su respectiva puntuación, lo anterior permitiría una igualdad entre proponentes al momento de adquirir la puntuación asignada.

**Respuesta:** Se deja un mínimo de valores agregados propuestos por el grupo. Los valores agregados adicionales serán validados y evaluados de acuerdo con la conveniencia que tengan los mismos para el grupo.

68. Teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 6.5. Capacidad Financiera “Adicionalmente, el Banco realizará una evaluación financiera complementaria de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararán con el promedio del sector...”, solicitamos de manera atenta se establezca el índice de rentabilidad que revisara esta entidad dentro de la evaluación financiera, lo anterior con el propósito de tener claridad de los indicadores que serán evaluados por parte de la entidad y realizar la presentación de oferta con datos ya establecidos.

**Respuesta:** Esta información no es susceptible de ser entregada. La validación del indicador se realizara internamente con los respectivos soportes que adjunte el proponente de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia.

69. Con respecto a lo establecido en el Numeral 6.11. Cubrimiento a nivel nacional del servicio, solicitamos a esta Entidad, indicar los requisitos para ser admitidos dentro de esta obligación, si se requiere que el proponente cuente con sede y/o sucursal en cada uno de estos Departamentos, o si en su defecto, se deberá aportar con la oferta, una declaración juramentada suscrita por el representante legal en la cual se estipule el compromiso de apertura de agencia y/o sucursal en cada uno de estos departamentos en caso de adjudicado el proceso, so pena de declarar la nulidad del proceso.

**Respuesta:** La cobertura se podrá certificar con la certificación firmada por representante legal, acorde con lo requerido en los términos de referencia.

70. De acuerdo a lo establecido en el Numeral 7.3 documentos de la propuesta – “xvii”, solicitamos se nos aclare cuales son los documentos a aportar para dar cumplimiento con la propuesta técnica aquí mencionada.

**Respuesta:** La propuesta técnica corresponde a la propuesta del modelo de operación que tiene estipulada la empresa para atender los servicios requeridos en los términos de referencia.

71. De acuerdo con la información estipulada en el Anexo Requerimientos Técnicos, encontramos que para las ciudades de Neiva e Ibagué se encuentra errada la información de ubicación, por cuanto para la ciudad de Neiva se indica que el servicio será prestado en la Gobernación del Tolima y para e Tolima en el Centro de Convenciones.

**Respuesta:** Para la dirección de Neiva, tomar la nomenclatura. Con respecto a Ibagué esta se encuentra correcta.

72. De la lectura de los términos de referencia se evidencia que la entidad contratante no suministrará la cantidad de insumos que se requieren para ser entregado a los operarios que van a desarrollar el objeto contractual. Los datos antes citados se requieren para efectos de justificar el costo adicional al valor de los costos de personal que hacen parte de la propuesta económica.

Para coadyuvar a resolver la inquietud planteada, se considera procedente traer a colación el concepto 75841 de septiembre 29 de 2011 emitido por la oficina jurídica de CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en donde determina que es una falta de planeación no determinar los insumos necesarios en la ejecución de un contrato y que al no estar justificadas dentro de las exigencias de la entidad estatal, el ente de control lo ve como una forma de que el contratista se apropie de recursos públicos convirtiéndolos en parte de una utilidad adicional, al respecto la entidad manifestó:

“Cuando la entidad contratante, pese a tener el histórico de los insumos que se han requerido para el desarrollo del objeto contractual, no suministra tal dato a los oferentes, afecta el valor del contrato estatal en lo que respecta a cubrir el costo de los imprevistos que puedan ocurrir durante su ejecución, este hecho puede variar el equilibrio económico durante la ejecución del contrato.”

Con base a lo anterior, de forma respetuosa solicito se dé a conocer la cantidad de insumos requeridos para desarrollar el objeto contractual.

**Respuesta:** No contamos con cantidades específicas para el ítem, pues de acuerdo con el modelo de operación y de logística de cada proponente, y a los datos entregados en los respectivos anexos, se espera cubrir la necesidad de insumos para la prestación del servicio. Igualmente se aclara que de acuerdo con lo expuesto en el numeral 3.1, cito *“...la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que señala que la entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y se rige para todos sus actos y contratos por las disposiciones legales y reglamentarias propias del derecho privado...”*.

73. Se solicita a la entidad aclarar cuáles son los impuestos, tasas y contribuciones que se deben tener en cuenta para la proyección de la propuesta económica cuáles son sus bases gravables y porcentajes que se deben tener en cuenta para calcular la tarifa.

**Respuesta:** Esta información corresponde netamente al negocio que maneja el proponente, y acorde a lo estipulado en el numeral 4.2 de los términos de referencia.

74. Teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 8.2. Alcance del Objeto “Disponer del servicio de fumigación contra insectos rastreros, voladores y roedores, según las necesidades requeridas por cada una de las entidades.”, solicitamos a la entidad aclarar el número de fumigaciones que se deben realizar en cada sede durante la ejecución del contrato.

**Respuesta:** Se refiere únicamente a la presentación del servicio en caso de que el proponente disponga del mismo dentro de su catálogo. Se aclara que este no representa ningún tipo de evaluación.

75. Solicitamos de manera atenta se permita realizar la visita a las instalaciones en la Ciudad de Neiva, de acuerdo a lo acordado en la reunión de aclaraciones con proveedores y visita a las instalaciones, teniendo en cuenta que no se realizó la visita conforme lo dispuesto en el cronograma y que nuestra compañía se encuentra constituida en la ciudad de Neiva, solicitamos se permita realizar la visita a las instalaciones de la ciudad de Neiva, para lo cual requerimos se nos informe fecha y hora de la misma.

**Respuesta:** podrán realizar la visita el día 25 de enero en horas de la tarde.

76. CON RESPECTO AL ANEXO OFERTA ECONÓMICA ME PERMITO REALIZAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

Se solicita aclarar si las 8 horas nocturnas resaltadas en amarillo son diarias, semanales o mensuales.

| Servicio  | Rango de Tiempo               | Horarios          |
|-----------|-------------------------------|-------------------|
| Aseo      | Lunes a Viernes               | 8 Horas diarias   |
| Aseo      | Lunes a Viernes               | 4 Horas diarias   |
| Aseo      | Lunes a Viernes               | 8 Horas nocturnas |
| Aseo      | Lunes a Sábado                | 8 Horas diarias   |
| Aseo      | Lunes a Sábado                | 8 Horas nocturnas |
| Aseo      | Lunes a Viernes               | 3 Horas diarias   |
| Aseo      | Lunes a Viernes               | 4 Horas semanales |
| Aseo      | Lunes a Sabado - Coordinadora | 8 Horas diarias   |
| Cafetería | Lunes a Viernes               | 9,5 Horas diarias |
| Cafetería | Lunes a Sabado                | 8 Horas diarias   |

**Respuesta:** Claramente en el anexo se informa que el rango de tiempo es de lunes a viernes, y lunes a sábado.

77. De acuerdo con lo establecido **Kit básico de insumos ofrecido** Se solicita a la entidad aclarar lo siguiente:

- kit básico de insumos es de solo aseo?.

- Que tipos de insumos se deben tener en cuenta para el Kit de Aseo. Lo anterior teniendo en cuenta que los insumos solo son los relacionados con productos como cloro, limpiavidrios, detergentes líquidos, polvos y barras, ambientadores, desengrasantes, antibacterial, ceras, bolsas, limpiones, entre otros, por lo que solicitamos se nos indique si también, debe incluir implementos de seo como escobas, traperos, recogedores, baldes, cepillos, churruscos, limpia telarañas.
- Se solicita a la entidad aclarar que insumos se deben tener en cuenta para formar el kit básico de aseo y que elementos y equipos se deben cargar al valor mensual del operario.
- Aclarar si la entidad suministra los insumos de cafetería como café, azúcar, vasos y equipos como grecas, olletas y demás.

**Respuesta:** Los insumos requeridos serán entregados por el proponente, teniendo en cuenta el objeto del contrato y las necesidades de las empresas del grupo, una vez sea seleccionado. La convocatoria no requiere de elementos consumibles para cafetería ni menaje.

78. Se solicita a la entidad, aclarar si el personal a contratar se deberá proyectar con un salario específico establecido por el contratante, o si el contratista es libre de fijar los salarios del personal. Así mismo, aclarar si se debe establecer un salario diferente para cargo el de la coordinadora

**Respuesta:** Los salarios serán los estipulados por el oferente, acorde con su estructura de costo y a los márgenes establecidos por la ley.

79. CON RESPECTO AL CONTRATO PROFORMA ME PERMITO REALIZAR LA SIGUIENTE OBSERVACION: Esta entidad establece: "CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SUPERVISOR DE EL CONTRATISTA: De igual forma y con el objeto de lograr la mayor eficiencia en la prestación del servicio contratado, EL CONTRATISTA efectuará labores de supervisión a través de la designación de Supervisores (as), los (as) cuales ejercerán un control permanente de la correcta ejecución del objeto del presente contrato, lo que podrá realizarse en forma conjunta *con El Supervisor de EL CONTRATANTE.*", De acuerdo a lo expuesto, solicita a la entidad aclarar la cantidad de supervisores que se deben tener en cuenta, si es un supervisor para todas las sedes, o si es un supervisor por cada sede, si es un supervisor por cada ciudad, o un supervisor por cada entidad.

**Respuesta:** Una vez se haya seleccionado al proponente, las entidades determinaran el procedimiento a seguir para los supervisores.

80. Aunado a lo anterior, se solicita aclarar si el costo del supervisor lo debe asumir el contratista o si la entidad lo paga según el cuadro resaltado en amarillo en el ítem de coordinadora.

| Servicio  | Rango de Tiempo               | Horarios          |
|-----------|-------------------------------|-------------------|
| Aseo      | Lunes a Viernes               | 8 Horas diarias   |
| Aseo      | Lunes a Viernes               | 4 Horas diarias   |
| Aseo      | Lunes a Viernes               | 8 Horas nocturnas |
| Aseo      | Lunes a Sábado                | 8 Horas diarias   |
| Aseo      | Lunes a Sábado                | 8 Horas nocturnas |
| Aseo      | Lunes a Viernes               | 3 Horas diarias   |
| Aseo      | Lunes a Viernes               | 4 Horas semanales |
| Aseo      | Lunes a Sabado - Coordinadora | 8 Horas diarias   |
| Cafetería | Lunes a Viernes               | 9,5 Horas diarias |
| Cafetería | Lunes a Sabado                | 8 Horas diarias   |

**Respuesta:** Una vez se haya seleccionado el proponente, las entidades determinaran el procedimiento a seguir con respecto al modelo de operación del servicio del coordinar. Sin embargo se requiere cotizar el costo del servicio dentro del anexo correspondiente.